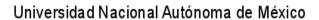




# Universidad Nacional Autónoma de México

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Septiembre 2015





## Contenido

Contenido	2
Introducción	3
Marco Normativo	4
Antecedentes	7
Atribuciones	8
Estructura Orgánica	9
Organigrama	10
Objetivo y Funciones	11
Dirección	11
Secretaría Auxiliar - Defensoría Adjunta 1	14
Departamento de Asesoría 1	15
Departamento de Asesoría 2	16
Secretaría Auxiliar - Defensoría Adjunta 2	17
Departamento de Asesoría	18
Consultor Defensor	19
Delegado Visitador	20
Departamento Cátedra UNESCO	22
Unidad Administrativa	23
Departamento de Informática	26
Directorio	28
Glosario	20



#### Introducción

Todas las instituciones de educación superior del país, sean autónomas o no, públicas o particulares, están sujetas al orden jurídico nacional. La UNAM consagra dentro de su régimen de autonomía, atributos que la ubica y la somete al estado de derecho en nuestro país: la capacidad de gobernarse a si misma y de nombrar a sus autoridades; la competencia para establecer sus normas y reglamentación interna, así como del establecimiento de las competencias del las autoridades y de las libertades de cátedra, de investigación y libre manifestación de las ideas.

Para este efecto, la UNAM estableció desde 1985 la Defensoría de los Derechos Universitarios, órgano independiente que a través de recomendaciones a las autoridades universitarias sobre violaciones a derechos de alumnos y del personal académico, ha generado un mecanismo de equidad y buena fe universitaria que permite preservar y hacer cumplir el orden jurídico universitario y desterrar la arbitrariedad, la sinrazón y los abusos de autoridad.

Por ello, el presente manual de organización tiene el propósito de orientar al personal académico, alumnado, y al personal administrativo y público en general, para canalizar sus asuntos o solicitudes de orientación y sus quejas, denuncias y reclamaciones a la Defensoría de los Derechos Universitarios y en su caso a las diversas áreas competentes de la universidad.

Así mismo, se presentan al usuario del presente manual los antecedentes, ordenamientos jurídico-administrativos, organigrama, objetivos y funciones de las áreas, glosario y directorio de la Dependencia, facilitando su acercamiento con las áreas requeridas.

Este instrumento de consulta, mantiene su importancia al permanecer actualizado, de acuerdo a los cambios de estructura y del o los ordenamientos jurídico-administrativos que así lo establezcan.



#### **Marco Normativo**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano D.O.F. 5 de febrero de 1917 y sus Reformas.

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México D.O.F. 6 de enero de 1945 y sus Reformas.

Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México H. Consejo Universitario, 9 de marzo de 1945.

Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios

Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios (Art. 12 EDDU)

Estatuto del Personal Académico de la UNAM

Estatuto del Personal Administrativo de la UNAM

Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la UNAM.

Reglamento del Sistema de Universidad Abierta de la UNAM.

Reglamento del H. Consejo Universitario.

Reglamento De H. Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor.

Reglamento General de Inscripciones.

Reglamento General de Exámenes

Reglamento De la Escuela Nacional Preparatoria.

Reglamento General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales.

Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria.

Reglamento de las Licenciaturas en Campi Universitarios Foráneos.

Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario.

Reglamento General del Sistema Bibliotecario de la UNAM.

Reglamento General del Servicio Social de la UNAM.

Reglamento de la Toga Universitaria.

Reglamento sobre la participación y colaboración de los egresados con la UNAM.

Reglamento del Escudo y Lema de la Universidad.

Reglamento para la elección de Consejeros Universitarios y Técnicos Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos.

Reglamento para la elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos.

Marco Institucional de Docencia





Normas de aplicación y procedimiento de los reglamentos para la elección de Consejeros Universitarios y Técnicos y para la elección de Consejeros Académicos de área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos.

Circular No. AG/02/89. Procedimiento a seguir en caso de actos violentos dentro de las instalaciones universitarias.

Circular No. AGEN/7.1/312/00. Requisitos mínimos indispensables que deben contener las remisiones que se hagan al Tribunal Universitario.

Circular No. DGP/007/98.

Criterios a observar respecto de los prestadores de Servicio Social.

Acuerdo por el que se implementa el uso de la firma electrónica avanzada en la UNAM.

Acuerdo para la transparencia y acceso a la In-formación en la UNAM.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la atención con Calidad a las personas con capacidades diferentes en las instalaciones de la UNAM.

Acuerdo sobre programas de posgrado compartidos.

Acuerdo por el que se crea la unidad para la atención y seguimiento de denuncias dentro de la UNAM.

Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del premio al estudiante deportista y al impulsor del desarrollo del deporte universitario.

Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento de los premios Alfonso Pruneda a la excelencia del Deporte Universitario y al promotor del deporte y la recreación universitaria.

Acuerdo por el que se establece un descuento general del 60% para los alumnos de la UNAM, en la compra de libros editados por la institución, en el Sistema de librerías UNAM.

Acuerdo por el que se crea el Centro de Educación Continua de Estudios Supriores del Deporte.

Acuerdo por el que se crea la Unidad Académica de Estudios Regionales de la Coordinación de Humanidades en la ciudad de Jiquilpan de Juárez, Michoacán.

Lineamientos para la realización de festejos y actos similares dentro de la UNAM.

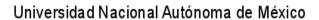
Reglamento de la Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario de la UNAM.

Reglamento de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México.





Reglamento General de Estudios de Universitarios Lineamiento para regular la Movilidad Estudiantil de Licenciatura en la UNAM Lineamientos generales para la igualdad de género en la UNAM. Código de ética.





## **Antecedentes**

1985. mayo 29	El Consejo Universitarios instituyó la Defensoría de los Derechos Universitarios, como organismo independiente y autónomo.					
	Es el Ombudsman de la Universidad Nacional Autónoma de México.					
1985. junio 03	Se publica en Gaceta UNAM, el Estatuto (EDDU), establece la denominación y objeto, organización, desgnación, duración del cargo, requisitos, atribuciones, competencia, procedimientos internos, informes, divulgación, reglamento e interpretación.					
1985. agosto 7	Lla Defensoría de los Derechos Universitarios empieza a funcionar. Provisionalmente se instala en las oficinas del Tribunal Universitario.					
1985. octubre 18	La Defensoría de los Derechos Universitarios fija su domicilio permanente en el edificio "D", segundo piso (nivel rampa) del circuito cultural en la zona administrativa exterior.					
1986. agosto 11	Se publica en Gaceta UNAM, el Reglamento de la Defensoría (RDDU), establece la organización, atribuciones, procedimientos internos y recomendaciones.					
2004, noviembre	Se constituye la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios (REDDU).					
2005. marzo 16	Se crean los Departamentos de "Consultor Defensor" e "Informática".					
2007 marzo	Se establece un Delegado Visitador.					



#### **Atribuciones**

Vigilar el cumplimiento del orden legal universitario cuando un estudiante o miembro del personal académico invoque su violación en función de la afectación de un derecho individual;

Conocer de las reclamaciones presentadas por los interesados, y actuar de oficio en los casos que proceda;

Admitir o rechazar las reclamaciones, quejas, inconformidades o denuncias, de acuerdo con las reglas de competencia de la Defensoría y, en su caso, orientar al reclamante sobre la vía procedente;

Solicitar los informes correspondientes a los funcionarios universitarios de quienes se reclame alguna violación, o realizar las investigaciones o estudios que considere convenientes sobre los mismos;

Formular y proponer las recomendaciones que, conforme a derecho, puedan dar por terminada la afectación reclamada cuando sea posible dar soluciones inmediatas;

Atender las inconformidades que le presenten los funcionarios o profesores universitarios, respecto de las recomendaciones formuladas por ella;

Proponer al Rector el nombramiento de los Adjuntos y del personal técnico y administrativo de la Defensoría;

Organizar y dirigir las labores de la Defensoría;

Rendir los informes que señala el Estatuto;

Divulgar entre la comunidad universitaria las funciones de protección y vigilancia de la Defensoría, y

Las demás que sean indispensables o complementarias para realizar eficazmente los fines de la Defensoría.



## **Estructura Orgánica**

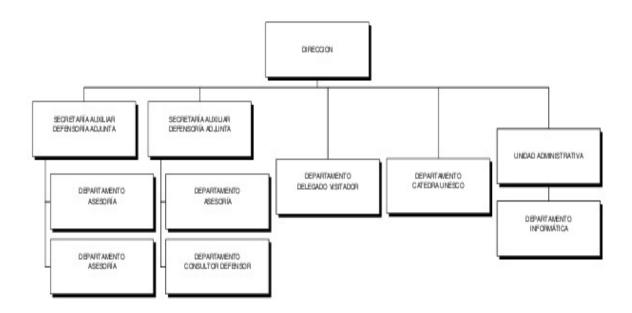
## 00 Dirección

00 01 Secretaría Auxiliar - Defensoría Adjunta 1
01 01 Departamento de Asesoría 1
01 02 Departamento de Asesoría 2
00 02 Secretaría Auxiliar - Defensoría Adjunta 2
02 01 Departamento de Asesoría
02 02 Consultor Defensor
00 03 Delegado Visitador
00 04 Departamento Cátedra UNESCO
00 05 Unidad Administrativa

05 01 Departamento de Informática



## Organigrama





## **Objetivo y Funciones**

#### Dirección

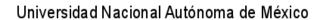
#### Objetivo

Dirigir y coordinar las funciones de cada una de las distintas áreas que conforman la Defensoría de los Derechos Universitarios con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones previstas en la normatividad

- Planear y dirigir las actividades de las diferentes áreas que conforman la Dirección.
- Elaborar el Programa de Trabajo de la Dirección a su cargo.
- Coordinar la administración y distribución correcta de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, asignados al área para el cumplimiento de las actividades encomendadas.
- Coordinar y vigilar que los planes y programas de trabajo de las áreas que conforman la Dirección, se desarrollen y evalúen periódicamente.
- Mantener comunicación con las distintas autoridades universitarias internas y externas para tratar asuntos materia de su competencia.
- Efectuar reuniones de trabajo con sus colaboradores a fin de analizar las problemáticas que se presenten y buscar alternativas de solución.
- Efectuar reuniones de trabajo con los funcionarios de otras entidades y dependencias que requieran apoyo y orientación sobre la materia de su competencia.
- Supervisar y vigilar que los sistemas de control se lleven a cabo, a efecto de conocer permanentemente el avance de los asuntos competencia de la Dirección.
- Planear, organizar y dirigir los procesos encomendados en cada una de las áreas de la Dependencia.



- Establecer normas, políticas, procedimientos y programas internos que promuevan y controlen las actividades que se desarrollan en la Dependencia.
- Coordinar, promover y vigilar el desarrollo de los programas sustantivos y de gestión interna, a efecto de propiciar los conceptos de mejora continua y calidad total, en cumplimiento a los lineamientos, políticas, contratos colectivos de trabajo y normatividad vigentes en la UNAM, en materia de administración de personal.
- Coordinar la administración y distribución correcta de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, asignados a la dependencia para el cumplimiento de las actividades encomendadas.
- Mantener comunicación con las distintas autoridades universitarias internas y externas para tratar asuntos materia de su competencia.
- Definir los criterios generales para la instrumentación y coordinación de los sistemas de servicios proporcionados al personal de la Universidad.
- Representar a la Dependencia ante los organismos oficiales y ante aquellos que por su actividad sean afines a los objetivos de la Dirección General.
- Promover y apoyar el intercambio de información con instituciones de educación superior, en cuanto a sueldos y salarios, incentivos, prestaciones, avances técnicos y estrategias de recursos humanos, a fin de mantener actualizada la administración de personal en la UNAM.
- Proponer, de acuerdo a las disposiciones de la Legislación Universitaria, las designaciones, cambios o remociones del personal.
- Participar en los Comités y Comisiones y Cuerpos Colegiados en los que de acuerdo a la legislación y normatividad universitarias se le designe como representante.





<ul> <li>Las demás que de acuerdo con la normativa</li> </ul>	vidad Universitaria le competan.
---	----------------------------------



## Secretaría Auxiliar - Defensoría Adjunta 1

#### Objetivo

Coadyuvar con el Defensor en la vigilancia del cumplimiento del orden legal universitario, cuando los legitimados para acudir a la Defensoría soliciten su intervención o de oficio cuando así proceda, así como en el desarrollo de las actividades que dentro de su competencia corresponden a este Órgano Universitario.

- Conocer de las reclamaciones presentadas por los interesados en los casos que procedan y en su caso, orientar jurídicamente al reclamante sobre la vía procedente.
- Solicitar los informes correspondientes a los funcionarios universitarios de quienes se reclame alguna afectación; realizar las investigaciones, estudios o visitas que considere necesarias para aclarar los hechos reclamados; buscar soluciones mediante la conciliación y/o, en su caso, elaborar recomendaciones.
- Proponer al titular las sugerencias de solución a los casos que se plantean ante la Defensoría.
- Coordinar las actividades de los Departamentos de Asesoría para el mejor desempeño de las labores de la Defensoría y la elaboración de los informes que debe rendir la dependencia, de conformidad con lo establecido en su Estatuto.
- Vigilar que las labores dentro de su ámbito de competencia se desarrollen ordenada y eficientemente.
- Recibir los reportes correspondientes sobre el Control de Procesos que se requieren, y
- Sustituir al titular, en caso de ausencia temporal que no exceda de dos meses.



#### Departamento de Asesoría 1

#### Objetivo

Coadyuvar con los defensores adjuntos en el cumplimiento de las tareas que dentro de sus atribuciones, establecen su estatuto y reglamento, fundamentalmente, brindando la orientación requerida por los legitimados a solicitarla, así como participar en las funciones de divulgación sobre la defensoría.

- Proporcionar orientación a estudiantes y miembros del personal académico, bajo la supervisión de los defensores adjuntos, en cuanto a la vigilancia en el cumplimiento del orden legal universitario cuando se alegue la afectación de un derecho individual previsto en la legislación universitaria;
- Participar en las investigaciones y visitas que efectúen los defensores adjuntos y realizar las investigaciones, estudios o visitas que les sean encomendadas por aquellos;
- Proponer la adquisición de material bibliográfico, hemerográfico y documental necesario para el desempeño e las funciones del Defensoría;
- Coordinar, organizar y controlar las labores que realicen los estudiantes que desarrollen su servicio social en la Defensoría:
- Organizar, coordinar y apoyar las labores de difusión de la Defensoría, bajo los lineamientos establecidos por el Programa Anual de Actividades;
- Organizar. Coordinar y apoyar los talleres jurídicos que se lleven acabo;
- Supervisar los sistemas computacionales sobre el Control de Procesos que se realizar en la Defensoría, y
- Coordinar y supervisar la correcta alimentación continua de las bases de datos que permitan el control de los procesos que se efectúen en la Defensoría.



#### Departamento de Asesoría 2

#### Objetivo

Coadyuvar con los defensores adjuntos en el cumplimiento de las tareas que dentro de sus atribuciones, establecen su estatuto y reglamento, fundamentalmente, brindando la asesoría jurídica requerida por los legitimados a solicitarla, así como participar en las funciones de divulgación sobre la defensoría.

- Proporcionar asesoría jurídica a estudiantes y miembros del personal académico, bajo la supervisión de los defensores adjuntos, en cuanto a la vigilancia en el cumplimiento del orden legal universitario cuando se alegue la afectación de un derecho individual previsto en la legislación universitaria;
- Participar en las investigaciones y visitas que efectúen los defensores adjuntos y realizar las investigaciones, estudios o visitas que les sean encomendadas por aquellos;
- Proponer la adquisición de material bibliográfico, hemerográfico y documental necesario para el desempeño e las funciones del Defensoría;
- Coordinar, organizar y controlar las labres que realicen los estudiantes que desarrollen su servicio social en la Defensoría:
- Organizar, coordinar y apoyar las labores de difusión de la Defensoría, bajo los lineamientos establecidos por el Programa Anual de Actividades;
- Organizar. Coordinar y apoyar los talleres jurídicos que se lleven acabo;
- Supervisar los sistemas computacionales sobre el Control de Procesos que se realizar en la Defensoría, y
- Coordinar y supervisar la correcta alimentación continua de las bases de datos que permitan el control de los procesos que se efectúen en la Defensoría.



## Secretaría Auxiliar - Defensoría Adjunta 2

#### Objetivo

Coadyuvar con el Defensor en la vigilancia del cumplimiento del orden legal universitario, cuando los legitimados para acudir a la Defensoría soliciten su intervención o de oficio cuando así proceda, así como en el desarrollo de las actividades que dentro de su competencia corresponden a este Órgano Universitario.

- Conocer de las reclamaciones presentadas por los interesados en los casos que procedan y en su caso, orientar jurídicamente al reclamante sobre la vía procedente.
- Solicitar los informes correspondientes a los funcionarios universitarios de quienes se reclame alguna afectación; realizar las investigaciones, estudios o visitas que considere necesarias para aclarar los hechos reclamados; buscar soluciones mediante la conciliación y/o, en su caso, elaborar recomendaciones.
- Proponer al titular las sugerencias de solución a los casos que se plantean ante la Defensoría.
- Coordinar las actividades de los Departamentos de Asesoría para el mejor desempeño de las labores de la Defensoría y la elaboración de los informes que debe rendir la dependencia, de conformidad con lo establecido en su Estatuto.
- Vigilar que las labores dentro de su ámbito de competencia se desarrollen ordenada y eficientemente.
- Recibir los reportes correspondientes sobre el Control de Procesos que se requieren, y
- Sustituir al titular, en caso de ausencia temporal que no exceda de dos meses.



#### Departamento de Asesoría

#### Objetivo

Coadyuvar con los defensores adjuntos en el cumplimiento de las tareas que dentro de sus atribuciones, establecen su estatuto y reglamento, fundamentalmente, brindando la asesoría jurídica requerida por los legitimados a solicitarla, así como participar en las funciones de divulgación sobre la defensoría.

- Proporcionar orientación a estudiantes y miembros del personal académico, bajo la supervisión de los defensores adjuntos, en cuanto a la vigilancia en el cumplimiento del orden legal universitario cuando se alegue la afectación de un derecho individual previsto en la legislación universitaria;
- Participar en las investigaciones y visitas que efectúen los defensores adjuntos y realizar las investigaciones, estudios o visitas que les sean encomendadas por aquellos;
- Proponer la adquisición de material bibliográfico, hemerográfico y documental necesario para el desempeño e las funciones del Defensoría;
- Coordinar, organizar y controlar las labres que realicen los estudiantes que desarrollen su servicio social en la Defensoría:
- Organizar, coordinar y apoyar las labores de difusión de la Defensoría, bajo los lineamientos establecidos por el Programa Anual de Actividades;
- Organizar. Coordinar y apoyar los talleres jurídicos que se lleven acabo;
- Supervisar los sistemas computacionales sobre el Control de Procesos que se realizar en la Defensoría, y
- Coordinar y supervisar la correcta alimentación continua de las bases de datos que permitan el control de los procesos que se efectúen en la Defensoría.



#### **Consultor Defensor**

## Objetivo

Incrementar el nivel y la calidad de sus intervenciones en materia de orientación que le soliciten los estudiantes y personal académico, para que de manera expedita se desahoguen las mismas solicitando información y en su caso, acercando a las partes para conciliar la solución del problema o cuestión planteada, lo cual provoca un procedimiento informal de atención preventiva de asuntos.

- Brindar asesoría o consultoría especializada a estudiantes y personal académico que lo solicite a fin de determinar las violaciones a los derechos que les otorga la Legislación Universitaria.
- Establecer contacto con las instancias correspondientes, vía telefónica o por oficio, con el fin de resolver en forma inmediata el problema planteado, así como mantener informado al Defensor de las acciones, avances y resultados.
- Realizar diagnósticos que le soliciten los defensores adjuntos o el titular, que el titular, que permitan a la Defensoría proponer soluciones a la administración central.
- Realizar diagnósticos que le soliciten los defensores adjuntos o el titular, que permitan a la Defensoría proponer soluciones a la administración central.
- Supervisar, controlar y manejar la documentación que recibe y genera con absoluta discreción, con el fin de buscar la conciliación de las partes.

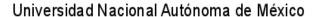


#### **Delegado Visitador**

#### Objetivo

Atender a los estudiantes y miembros del personal académico de las escuelas, facultades, centros e institutos localizados fuera de Ciudad Universitaria, pero dentro del Valle de México, cuando consideren que han sido violentados sus derechos por actos de autoridades universitarias

- Atender a los estudiantes y al personal académico de la facultad, escuela, centro o instituto de que se trate en el sitio donde se genere la problemática.
- Informar a la comunidad universitaria de las escuelas, facultades, centros e institutos de lo que es y para qué se creo la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- Brindar la orientación requerida para presentar las reclamaciones, quejas o denuncias que se susciten, además de preparar los proyectos de recomendación que propondrá al Defensor.
- Supervisar el cumplimiento de las medidas dictadas en la solución de la reclamación, o queja presentada por el afectado, así como, en su caso, el seguimiento a la recomendación emitida.
- Establecer contacto con las instancias correspondientes, vía telefónica o por oficio, con el fin de resolver en forma inmediata el problema planteado, así como mantener informado al Defensor de las acciones, avances y resultados.
- Proceder a la apertura de las quejas que procedan por afectación de los derechos universitarios a fin de que sea tramitada oficialmente.
- Recabar y elaborar la documentación correspondiente para correr traslado de la queja a la autoridad o instancia responsable.
- Correr traslado para dúplica o réplica, tanto al quejoso como a la autoridad presuntamente responsable, en caso de no obtener respuesta en el tiempo que se establece en el reglamento de esta Defensoría.





- Controlar y elaborar informes de los procesos que se someten al acuerdo del titular para su conocimiento, así como los informes que anualmente se rinden ante el Consejo Universitario.
- Realizar diagnósticos que le soliciten el titular o los defensores adjuntos, que permitan a la Defensoría proponer soluciones a la administración central.
- Controlar y manejar la documentación que recibe y genera con absoluta discreción, con el fin de buscar la conciliación de las partes.



## Departamento Cátedra UNESCO

## Objetivo

Fomentar un sistema integrado de actividades de investigación, formación, información y documentación en el campo de los derechos humanos, así como constituir un instrumento para facilitar la colaboración entre investigadores de alto nivel y reputación internacional, y los docentes de la Universidad, de otras instituciones de México, de América Latina y el Caribe, Europa y América del Norte, así como otras regiones del mundo.

- Fomentar la investigación en torno al problema de discriminación sexual en las universidades y en el sistema educativo mediante la elaboración y difusión de políticas que privilegien la no discriminación y la igualdad de géneros en las universidades a nivel regional, nacional e internacional.
- Promover la cooperación e intercambio de conocimientos Norte-Sur y Norte-Sur-Sur en el ámbito de la defensa de justicia y de la igualdad en las universidades.
- Sensibilizar acerca del modelo de Defensor Universitario mediante la publicación de los resultados de las conferencias internacionales y proyectos de investigación por esta Cátedra UNESCO.
- Apoyar la creación de diversos mecanismos para la defensa de la justicia y de la igualdad de géneros como derechos humanos fundamentales en la Educación superior.



#### **Unidad Administrativa**

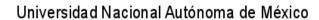
#### Objetivo

Administrar los recursos financieros, humanos, materiales y servicios con que cuenta la dependencia, para su desarrollo y funcionamiento, dando apoyo a las áreas de la Defensoría y alcanzar las metas encomendadas.

- Colaborar con el Defensor de los Derechos Universitarios en la planeación, dirección y control de los servicios administrativos, proponiendo las medidas pertinentes para su eficaz funcionamiento.
- Acordar con el Defensor de los Derechos Universitarios todos los asuntos administrativos relativos a presupuesto, contabilidad, publicaciones, personal, adquisiciones y demás que genere la Unidad Administrativa.
- Elaborar y supervisar planes y programas administrativos y con ello controlar su funcionamiento.
- Planear la adecuada distribución de los recursos financieros para el cumplimiento de los programas y proyectos del a dependencia.
- Llevar el registro de las erogaciones de la dependencia a efecto de controlar el presupuesto operativo y con ello se facilite la toma de decisiones.
- Solicitar las redistribuciones financieras necesarias para transferir fondos de una o varias partidas a otra u otras, con el fin de cubrir presupuestalmente operaciones imprevistas
- Tramitar la documentación comprobatoria de gastos realizados con cargo al fondo fijo para la adquisición de bienes y/o servicios a fin de contar con disponibilidad de recursos en el mismo.
- Supervisar los procesos relacionados con la administración en el cambio de la situación laboral del personal administrativo de base, confianza y funcionario
- Efectuar el pago de la nómina al personal de la dependencia conforme a los lineamientos que emita la Dirección General de Finanzas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los contrato colectivos de trabajo Académico y Administrativo.



- Rendir informes periódicos del estado que guarda la Defensoría de los Derechos Universitarios y de los asuntos encomendados por el Titular.
- Supervisar el control de los vehículos propiedad de la Defensoría, así como de proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los mismos.
- Suministrar a las áreas de la Defensoría los recursos materiales y servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones.
- Llevar el registro y control de los bienes de activo fijo de la Defensoría de los Derechos Universitarios mediante el sistema denominado "SICOP" de la Dirección General de Patrimonio Universitario y los denominados "económicos".
- Proporcionar el servicio de correspondencia requerido por las áreas, para coadyuvar al desarrollo de sus actividades
- Elaborar y proporcionar el programa de mantenimiento al inmueble en el que se encuentra la Defensoría.
- Proporcionar los servicios de limpieza a las áreas del a Defensoría, a efecto de que las actividades laborales se desarrollen en un ambiente de higiene.
- Servir de enlace entre la Entidad y el Representante de la Dirección, para garantizar que todas las decisiones relativas al Sistema de Gestión de la Calidad se cumplan de manera efectiva.
- Preparar y facilitar el material requerido para realizar la revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad o en su defecto para las Auditorías Internas y Externas del Sistema de Gestión de la Calidad.





lacktriangle	Asegurar	el	cumplimiento	de la	Política	y de	los	Objetivos	de	la	Calidad,	promover	la	mejora	del
	desempeño	o re	eferente al Sist	ema d	e Gestiói	า de	la Ca	alidad.							



#### Departamento de Informática

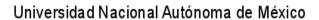
#### Objetivo

Administrar los recursos relacionados con equipos de cómputo, licencias de software e infraestructura de telecomunicaciones, con que cuenta la dependencia, para su desarrollo y funcionamiento, dando el apoyo necesario a las áreas de la Defensoría para cumplir con las funciones y objetivos de la dependencia.

- Planear, organizar, coordinar y llevar a cabo acciones de apoyo a las labores de la dependencia mediante el uso de equipos de cómputo y telecomunicaciones, así como programas informáticos
- Definir de manera fundamentada el diseño, promoción y racionalización del software y hardware con el que se cuenta en la Defensoría;
- Promover de manera adecuada el uso del hardware y software, mediante cursos de capacitación y manuales para el personal de la dependencia
- Proporcionar el mantenimiento de sistemas de información y bases de datos, que contribuyan a mejorar el desempeño de las funciones sustantivas y de administración de recursos de la Defensoría.
- Brindar asesoría sobre la adquisición del equipo de hardware y software, considerando las especificidades y necesidades de la dependencia.
- Administrar y controlar del inventario de bienes con los que cuenta la dependencia.
- Asegurar el correcto funcionamiento, mediante mantenimientos preventivos y correctivos, de equipos de cómputo, telecomunicaciones, servidores, cámaras de vídeo vigilancia y equipos biométricos bajo resquardo de la Defensoría.
- Elaborar el material de difusión de las actividades de la dependencia, mediante fotografías y videos.
- Administrar el sitio web de la dependencia, de la red de Defensores y Procuradores de los Derechos Universitarios, así como de los dominios correspondientes y el hospedaje Web para este último sitio.



- Administrar la base de datos y registros de asistencia del personal de la dependencia, mediante información de entrada y salida de los equipos biométricos, así como elaboración e reportes de asistencia.
- Administrar técnicamente las redes sociales de la Defensoría.
- Administrar el equipo de videoconferencia para la transmisión web de eventos de la Defensoría.
- Elaborar estudios técnicos para solucionar problemas y necesidades de sistemas de información que requiera la Defensoría.
- Promover, diseñar e impartir programas de capacitación en materia de tecnología de la información, dirigidos al personal de la Defensoría para el adecuado manejo de hardware, consistente en equipo de cómputo y de telecomunicaciones, y software consistente en aplicaciones informáticas.
- Prestar asesorías, consultorías y servicios informáticos al personal de la Defensoría.
- Administrar las licencias de software y realizar la distribución de éstas, de acuerdo con su disponibilidad.
- Proponer proyectos de innovación tecnológica en razón de las necesidades de la Defensoría.
- Supervisar el resguardo de la información que se encuentre en los equipos de cómputo de la Defensoría.





## **Directorio**

CARGO	TELÉFONO
Dirección	5622-6222
Abogado Auxiliar 1	5622-6220
Abogado Auxiliar 2	5622-6220
Secretaría Auxiliar - Defensoría Adjunta 1	5622-6222
Departamento de Asesoría 1	5622-6220
Departamento de Asesoría 2	5622-6220
Secretaría Auxiliar - Defensoría Adjunta 2	5622-6222
Departamento de Asesoría	5622-6220
Consultor Defensor	5622-6220
Delegado Visitador	5622-6220
Departamento Cátedra UNESCO	5622-6222
Unidad Administrativa	5622-6224
Departamento de Informática	5622-6109





#### Glosario

Competencia Es el ámbito dentro del cual está facultada para actuar la Defensoría. Podrá conocer

de asuntos donde los estudiantes y miembros del personal académico, se vean afectados por actos provenientes de autoridades universitarias que violen los derechos individuales que les otorga la legislación universitaria, cuando sean irrazonables, injustos, inadecuados o erróneos, o por no dar contestación a

solicitudes formuladas por escrito dentro de un plazo razonable.

**Conciliación** Es el acercamiento que la Defensoría procura una vez presentada la queja, para que la autoridad universitaria responsable y el afectado (quejoso), lleguen a un arreglo y

se subsane la violación. También se conoce esta forma de solución como amigable

composición.

**Confidencialidad** Es la absoluta reserva que los integrantes de la Defensoría, deben guardar respecto

de los asuntos de los que tengan conocimiento con motivo de los asuntos que ahí se

ventilan.

Correr Traslado Consiste en remitir a la presunta autoridad responsable, un oficio por el cual el

Defensor hace de su conocimiento la presentación de la queja, de la cual, anexa una copia, solicitándole que envíe una respuesta sobre los hechos manifestados por el

quejoso, a fin de que se pueda integra el expediente.

**Defensor** Es la persona física titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Como su

nombre lo indica, defiende a las personas que acuden a dicho Órgano, por considerar que alguna autoridad ha violado los derechos que le otorga la legislación

universitaria.

Divulgación Es la labor que por disposición expresa de su Estatuto debe llevar a efecto la

Defensoría, consistente en difundir información sobre la existencia de este Órgano, sus funciones y atribuciones, lo cual hará utilizando los medios de comunicación con

que cuenta la propia Universidad Nacional.

Incompetencia Se refiere a los casos en los cuales la Defensoría carece de facultades para intervenir. Estos son: asuntos de carácter colectivo, de naturaleza laboral,

resoluciones disciplinarias, evaluaciones académicas (de profesores, comisiones dictaminadoras o consejos internos o técnicos, y violaciones que puedan impugnarse

por otras vías, ya establecidas en la legislación universitaria.

Informes Son documentos en los que el titular de la Defensoría detalla las actividades

realizadas. Uno será anual e impersonal y lo rendirá el Defensor tanto al Rector como al Consejo Universitario durante el año. Otro informe es el especial, que podrá rendir el Defensor cuando considere que lo ameritan la gravedad o importancia del

asunto o de las circunstancias





Legitimación

Consiste en estar reconocido por la normatividad de este Órgano para poder acudir a la Defensoría de los Derechos Universitarios. Únicamente están legitimados los estudiantes y miembros del personal académico.

**Ombudsman** 

Con este nombre de origen sueco, se identifica a la persona que viene a ser el "defensor del pueblo". Actualmente, la figura del Ombudsman corresponde a una persona con alto grado de respetabilidad y reconocido prestigio que dirige la institución que se denomina de la misma manera. Entre los principales rasgos que la distinguen se encuentran la de ser un Órgano independiente, cuyo procedimiento debe reunir las características de inmediatez, concentración, agilidad y reserva absoluta de los casos que conoce; se procura resolver mediante conciliación y de no ser posible, se llega a la emisión de una recomendación.

Orientación

En México existe un Ombudsman nacional que viene a ser la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, uno local que es la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y, uno estatal para cada entidad federativa; y por Último, la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta desde 1985 (incluso antes que la CNDH), con un Órgano que cumple con las funciones del Ombudsman universitario.

Queja

Es una de las funciones principales de este Órgano. Consiste en atender a las personas que acuden a la Defensoría, por considerar que se ha violado alguno de los derechos que les otorga la legislación universitaria. Los legitimados para acudir son los estudiantes y miembros del persona académico, pero, si publico en general requiere de los servicios del Órgano, se le brinda la orientación que corresponda, canalizando a dicha persona para que acuda a la instancia adecuada.

Recomendación

Es la presentación por escrito de los hechos constitutivos de violación a la legislación universitaria por parte de alguna autoridad. Es un procedimiento ágil, sencillo que procura investigar si en efecto se violó alguno de los derechos del quejoso, y de ser así, se intenta la solución del problema a través de la conciliación entre las partes, pero de no ser posible, y de existir elementos suficientes, se emite una recomendación a la autoridad responsable

Es la resolución final a que llega la Defensoría una vez que se ha substanciado el procedimiento que se inicia con la presentación de la queja y se ha acreditado que existe una violación a los derechos que la legislación universitaria concede al quejoso. Las recomendaciones que emite la Defensoría no son públicas y Unicamente en el informe anual que el Defensor rinde ante el Rector en el seno del H. Consejo Universitario se hace de su conocimiento en forma impersonal.



## Universidad Nacional Autónoma de México

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Defensoría de los Derechos Universitarios

Réplica

RÉPLICA Es la manifestación por parte del promovente o quejoso respecto del informe rendido por la autoridad universitaria del asunto en cuestión.